24PES-358

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (11-24/PES-00358), formulada por la Parlamentaria Foral llma. Sra. doña Maribel García Malo, adscrita al Partido Popular de Navarra, informa lo siguiente:

No existe un tiempo medio de espera como tal para adquirir una vivienda protegida nueva, por cuanto depende de la vivienda solicitada (VPO/VPT), del número de dormitorios, de la localidad, del tramo de renta, de la reserva existente en su caso, y de la puntuación obtenida en el baremo. De este modo, si se selecciona una localidad en la que no se promueve vivienda protegida, el tiempo de espera resulta infinito. En otros casos se puede conseguir vivienda de forma inmediata. Por citar varios ejemplos:

* Han quedado viviendas de precio tasado vacantes (sin adjudicar) de 3 dormitorios en Barañain y Berrioplano (2024).
* Han quedado viviendas de protección oficial vacantes (sin adjudicar) de 3 dormitorios en Berrioplano (2024) y Zizur Mayor (2023).

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 25 de septiembre de 2024

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García